

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2147 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de llevar a cabo modificación presupuestaria por aumento de ingresos por concepto de aporte Artículo N° 9 transitorio ley 20501 por cancelación de indemnización del Sr. Raúl Manríquez Rivas.
3. La necesidad de llevar a cabo modificación presupuestaria por concepto de menor traspaso municipal y aumento de los ingresos por concepto de recuperación de licencias medicas.
4. La necesidad de llevar a cabo modificación presupuestaria por concepto de aumento en los ingresos por aporte de aguinaldo y bono especial, ley 20.559.-
5. La Necesidad de llevar a cabo Modificación por reasignación en Ítems presupuestarios por subestimación en Ítem para sueldos de personal a contrata; textiles, vestuarios y calzado; combustibles y lubricantes; materiales de uso y consumo; publicidad y difusión; servicios generales; arriendos y sobreestimando la cuenta de servicios básicos.
6. Modificaciones presupuestarias logradas según acuerdo N°439, de sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 108 del 29 de Diciembre de 2011.-
7. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
8. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA	DISMINUIYE
		INGRESO	GASTO
215.23.01	PRESTA. PREVIS. (INDEMNIZACIONES)		20.000.000.-
115.05.03.003	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	13.756.578.-	
115.08.99	OTROS	6.243.422.-	
TOTAL.....\$		20.000.000.-	20.000.000.-

2.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA	DISMINUIYE
		INGRESO	GASTO
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		18.146.155.-
115.08.01	RECUP. Y REEMB. LICENCIAS MEDICAS	18.146.155.-	
TOTAL.....\$		18.146.155.-	18.146.155.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:


<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA	DISMINUYE
		INGRESO	GASTO
115.05.03	DE OTRS ENTIDADES PUBLICAS	63.222.535	
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA		10.333.235.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA		16.865.120.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES		36.024.180.-
TOTAL.....\$		63.222.535.-	63.222.535.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA	DISMINUYE
		INGRESO	GASTO
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA		16.600.000.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	16.600.000.-	
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	178.427.-	
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.300.000.-	
215.22.04	MATERIAL DE USO Y CONSUMO	500.000.-	
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.000.-	
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	3.600.000.-	
215.22.09	ARRIENDOS	115.000.-	
215.22.05	SERVICIOS BASICOS		7.193.427.-
TOTAL.....\$		23.793.427.-	23.793.427.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
 Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
 ♦ Alcaldía
 ♦ Secretaría Municipal
 ♦ Finanzas DAEM (3)
 JSVJ/FMMB/JMRR/AMHV/amhv

